

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

21 de febrero de 2000
CIRCULAR No.10-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Estimado Señor Gerente:

Nos es grato informarle que en el día de hoy la Junta Directiva adoptó el Acuerdo No.2-2000 que fija las condiciones para el cumplimiento de la liquidez legal mínima requerida a los Bancos de Licencia General.

Para su conocimiento y aplicación, le adelantamos vía fax copia del Acuerdo adoptado. Próximamente nos será grato facilitarle ejemplares editados de la nueva reglamentación.

Entretanto, quedamos a su disposición para las explicaciones adicionales de su interés.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

:vdea.

Adj.: Acuerdo No.2-2000.